

ANEXO

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. **Institución:** Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

R. Órgano Judicial de Panamá

2. **Título:** Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

Título: Conoce a tu Juez

Temas: Transparencia y Rendición de Cuentas

Materia de la convención relacionada: Vinculación de servidores públicos

3. **Descripción de la buena práctica:** Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:¹

R. Dentro de la Página Web se incluye un módulo titulado: Conoce a tu Juez (a) pone a disposición información de interés que es obtenida del Módulo de Expediente Judicial y Electrónico y, próximamente, del Sistema Penal Acusatorio. También dispone de información referente a los años de experiencia del juez y cargos desempeñados en la institución, cantidad de casos resueltos por sentencias y autos resolutivos, con la posibilidad de desplegar el listado de casos con su número de expediente y cantidad de resoluciones asociadas.



		Conoce a tu JUEZ DE CIRCUITO, RAMO CIVIL MARIETTA ABREGO	
Cargo Actual	JUEZ DE CIRCUITO, RAMO CIVIL	Años de Servicio	41
Juzgado o Tribunal donde labora	JUZGADO 1º DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL		
Administrativo		Judicial	
Declaración Jurada de Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Sentencias	16
Cargos Desempeñados		Autos	1279
Cargo	Dependencia	Sentidos de Fallos	0
JUEZ MUNICIPAL, RAMO CIVIL	JUZGADO 6º MUNICIPAL CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL		
JUEZ MUNICIPAL, RAMO CIVIL	JUZGADO 6º MUNICIPAL CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL		
JUEZ DE CIRCUITO, RAMO CIVIL	JUZGADO 2º DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL		
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR	TRIBUNAL SUPERIOR DE FAMILIA		

Fuente: De <https://ojpanama.organojudicial.gob.pa/cron.php?juez=SI>

¹ La sustentabilidad significa que la buena práctica haya sido probada en un período de tiempo que haya permitido mostrar su utilidad y que pueda tener continuidad en su aplicación. Se sugiere, al respecto, un período de un año.

4. **Razones e importancia:** Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

R. Permite a la ciudadanía en general hacer uso efectivo de sus derechos y pone a disposición información de interés, así como la sana competencia entre iguales para el mejoramiento del desempeño individual e institucional. Esta buena práctica da respuesta al principio de transparencia y rendición de cuentas

5. **Enfoque:** ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

R. Para la implementación de esta buena práctica se tomó como referencia la experiencia el Poder Judicial de Perú, como resultado de visita realizada por la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Panamá para participar en feria tecnológica “Justicia Digital en Iberoamérica”, que se desarrolló en Lima, Perú, en ocasión de la XXI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en el año 2022.

Ver: <https://www.gob.pe/14476-consultar-informacion-sobre-magistrado-conoce-a-tu-juez>

6. **Implementación:** ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

R. Se está implementando por etapas, se ha cargado información referente a la información de cargos desempeñados, años de servicio y actualidad laboral del Juez(a), en lo referente a la gestión de expedientes se incorpora la información que proviene de los sistemas de gestión y expediente electrónico. Actualmente se encuentra en desarrollo la información referente a la descripción del sentido del fallo dictado en un período determinado. Esta iniciativa se complementará con la participación del Registro Judicial.

7. **Resultado:** ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?²

R. Genera sana competencia entre iguales para el mejoramiento del desempeño individual e institucional, entre tanto los usuarios del servicio tienen a disposición información de interés público. Esta buena práctica da respuesta al principio de transparencia y rendición de cuentas. Impacto positivo toda vez que podría ser un sitio para brindar información adicional e del juez y el contexto de su desempeño: Competencias del Juez, el Nivel de cumplimiento en su deber de Declarar Jurada Anual su patrimonio y Declaración Jurada de Conflicto de Intereses, la ubicación del juzgado y teléfono, entre otros datos de interés público

8. **Potencial para cooperación técnica:** ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podría brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

R. Si, la experiencia puede ser adaptada y servir a otros países, ya que Panamá se inspiró de la iniciativa desarrollada por el Poder Judicial de Perú logrando adoptar la metodología aplicada con las temáticas y objetivos trazados por este país y que se corresponden a los objetivos estratégicos de promover la transparencia y rendición de cuentas y consolidar la imagen institucional.

Puntos focales de contacto:

Ingeniero Edgar Ariel Rodríguez Salazar" e.rodriguez@organojudicial.gob.pa

Licenciada Sandy Stephany Wallace Molinar" sandy.wallace@organojudicial.gob.pa

María Eugenia Jiménez m.jimenez@organojudicial.gob.pa

² Por ejemplo, prácticas que puedan generar un cambio de conducta, comportamiento de una población o institución.

9. **Seguimiento:** ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habría informe de seguimiento?:

R. Desarrollo, implementación y seguimiento: Despacho de la Presidencia del Corte Suprema de Justicia, Dirección de Modernización y Desarrollo Organizacional, Dirección de Informática.

10. **Lecciones aprendidas:** ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

R. Es importante partir de una política nacional e institucional de Justicia Abierta, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, así como de la implementación de jornadas de sensibilización para la gestión de cambios. Esta buena práctica está alineada al Plan estratégico Institucional 2020-2030 lo cual facilitó su implementación.

11. **Documentos:** ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

R. Enlace: <https://ojpanama.organojudicial.gob.pa/cron.php?juez=SI>

(La búsqueda es por nombre del Juez/a, revisar: Delia Cedeño, Marietta Abrego, ...)

12. **Contacto:** Con quién comunicarse para recibir mayor información:

R.

Edgar Ariel Rodríguez Salazar e.rodriguez@organojudicial.gob.pa

Sandy Stephany Wallace Molinar sandy.wallace@organojudicial.gob.pa

María Eugenia Jiménez m.jimenez@organojudicial.gob.pa

Sonia Arbeláez sonia.arbelaez@organojudicial.gob.pa